



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
COMUNIDAD LEGISLATIVA	
PROYECTOS INGRESADOS	
Fecha: 28 AGO 2025	Hs. 11:34
Nº: 737	Fojas: 4
Código	
Comparto	

NOTA N° 161/2025
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 28 de agosto de 2025

JEREZ, Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Esperando el acompañamiento de mis

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejales Fernando D. OYARZUN

FUNDAMENTOS

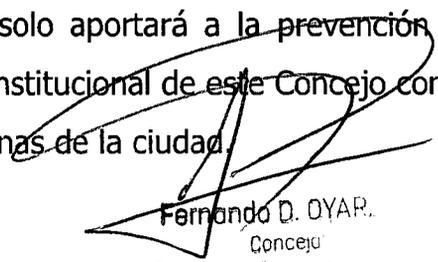
En atención a reiteradas solicitudes de los vecinos del Barrio 'Bahía Golondrina', el presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, adopte las medidas necesarias para la reinstalación de reductores de velocidad sobre calle Constitución Fueguina a la altura de la Escuela N° 22.

La adopción de esta medida resulta de vital importancia para garantizar la mayor seguridad vial posible, generando que los vehículos que circulan, lo hagan a velocidades acordes sobre todo teniendo en cuenta la existencia no solo de la Institución mencionada, sino también del Jardín Infantes N° 10, Tribunales, la sede de AEP, etc. donde la circulación peatonal (particularmente de niños, niñas y adolescentes) es permanente y prioritaria.

Está ampliamente demostrado que la implementación de reductores de velocidad en áreas urbanas constituye una medida eficaz para disminuir la siniestralidad, mejorar la percepción de seguridad y proteger a los usuarios más vulnerables del espacio público.

Entendemos que la seguridad vial se logra con la conciencia y responsabilidad de todos los actores que transitan las calles, no obstante y más teniendo en cuenta que es una zona muy transitada sobre todo por la comunidad educativa, resulta necesario reforzar los mecanismos de seguridad vial.

La instalación del mencionado dispositivo no solo aportará a la prevención de accidentes, sino que además reafirma el compromiso institucional de este Concejo con la seguridad vial y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la ciudad.


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento de los Concejales para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reinstalación de reductores de velocidad en la calle Constitución Fueguina, a la altura de la Escuela N° 22, con el fin de fortalecer la seguridad vial y prevenir la ocurrencia de siniestros en un sector que concentra diversas Instituciones, no solo educativas sino también de interés para la ciudad que generan una alta transitabilidad.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA